



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 17 De Jueves, 25 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210004000	Ordinario	Julio Isaac Barros Berdugo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	24/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Julio Isaac Barros Berdugo, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra Al Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo: Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar Al Dr. Rafael Junior Miranda Infante Para Que Actúe En

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 25 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

11a6f462-7376-4f29-9f11-6191a742b241



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 17 De Jueves, 25 De Febrero De 2021



					Este Proceso Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Para El Efecto Del Poder Conferido.
08001410500220210003400	Ordinario	Oscar Alfonso Guardiola Mendoza	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	24/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Oscar Alfonso Guardiola Mendoza, A Través De Apoderado Judicial Contra La Administradora Colombiana De Pensiones -Colpensiones-,Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones - Adjuntando Copia Del Auto Admisorio

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 25 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

11a6f462-7376-4f29-9f11-6191a742b241



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 17 De Jueves, 25 De Febrero De 2021



De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero: Comuníquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.Cuarto: Póngase En Conocimiento A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia De Este Proceso.Quinto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Dr. Jacob Segundo Ortega Alvarino, Para Que Actúen En El Presente Proceso En Los

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 25 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

11a6f462-7376-4f29-9f11-6191a742b241



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 17 De Jueves, 25 De Febrero De 2021



					Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220210003500	Ordinario	Pedro Fidel Arias Escobar	Servicios Temporales R Y A	24/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Avoquese El Conocimiento Del Presente Proceso.Segundo: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Pedro Fidel Arias Escobar, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial, En Contra De Servicios Temporales R Y A Ltda Y Roberto Ricardo Rosales AyalaTercero: Remitase Correo Electrónico A Las Demandadas Servicios Temporales R Y A Ltda Y Roberto Ricardo Rosales Ayala Adjuntando Copia

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 25 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

11a6f462-7376-4f29-9f11-6191a742b241



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 17 De Jueves, 25 De Febrero De 2021

					Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Cuarto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Dr. Carlos Quinto Angarita Ortiz, Para Que Actúen En El Presente Proceso En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.Quinto: Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.
08001410500220210003900	Ordinario	Vicki Charrys De Alba	Servicios Medicos Quirurgicos S.A.S.	24/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 25 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

11a6f462-7376-4f29-9f11-6191a742b241



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 17 De Jueves, 25 De Febrero De 2021



De Única Instancia
Interpuesta Por Vicki
Margaret Charris De Alba,
Quien Actúa Por Intermedio
De Apoderado Judicial, En
Contra De Servicios
Médicos Quirúrgicos
S.A.S.Segundo: Remítase
Correo Electrónico A La
Demandada Servicios
Médicos Quirúrgicos
S.A.S.Adjuntando Copia
Del Auto Admisorio De La
Demanda Y Los Anexos
Correspondientes Para
Efectos De Notificarla
Conforme El Decreto
Legislativo 806 De
2020.Tercero:
Reconozcasele Personería
Adjetiva A La Dra. Marena
Antequera Chaurio, Para
Que Actúen En El Presente

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 25 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

11a6f462-7376-4f29-9f11-6191a742b241



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 17 De Jueves, 25 De Febrero De 2021



				Proceso En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.Cuarto: Comuníquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 25 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

11a6f462-7376-4f29-9f11-6191a742b241